

Resolución de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	
OBJETO	Denegación de las ayudas a las trabajadoras y trabajadores autónomos COVID-19.
REFERENCIA	Código Expediente: RE1AACOVID19DEN02 Código BDNS: 505958
UNIDAD GESTORA	Servicio de Trabajo Sección de Trabajo Autónomo Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 31005-Pamplona Teléfono: 848 427711 Correo electrónico: trabajoautonomo@navarra.es

Por Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, se ha establecido el procedimiento de concesión de las ayudas a las trabajadoras y trabajadores autónomos reguladas en el Decreto-ley Foral 3/2020, de 15 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).

Las personas cuyas solicitudes se relacionan en los anexos de esta Resolución no reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarias de las ayudas, por lo que procede denegar las mismas.

Los motivos de la denegación de cada solicitud se indican en el anexo de esta Resolución.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Denegar a las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo de esta Resolución las ayudas para trabajadoras y trabajadores autónomos COVID-19, siendo el motivo que corresponde a cada una el indicado en el propio anexo.
2. Trasladar esta Resolución a la Sección de Trabajo Autónomo del Servicio de Trabajo, a los efectos oportunos.
3. Publicar esta Resolución y sus anexos en la ficha de estas ayudas del Portal del Gobierno de Navarra en internet www.navarra.es, advirtiendo que contra la misma, que no agota la



CSV: **FEB4753194DA6BE6**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO
Izaskun Goñi Razquin



CSV: **FEB4753194DA6BE6**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-08-12 11:12:13

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199990028	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990115	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990157	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199990163	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990171	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990233	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990262	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990267	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990270	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990273	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990277	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199990294	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990299	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990331	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990390	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990424	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990442	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990473	La solicitud está denegada. Las personas autónomas colaboradoras de familiares no pueden ser beneficiarias de estas ayudas porque no cumplen el requisito de estar de alta en el IAE a 14 de marzo de 2020, al no estar sujetas a este impuesto.
200199990489	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990506	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990550	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199990554	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990601	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990641	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990693	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990695	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990700	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990726	Al ser "familiar colaborador", no cumple los requisitos de esta convocatoria por no estar dado de alta en el Registro del IAE.
200199990738	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejo de Desarrollo Económico y Empresarial. y así lo han señalado en un escrito adjunto el solicitante.
200199990768	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990787	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199990805	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 (2.1.1.c) de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejo de Desarrollo Económico y Empresarial.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199990902	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199991025	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991030	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991043	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991060	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991098	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991114	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991118	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991137	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991141	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991212	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199991248	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991318	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991330	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991364	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991394	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991407	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991447	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991609	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991658	Los autónomos societarios sólo pueden acceder a la ayuda de 2.200 euros, siendo necesario que les haya sido reconocida la prestación extraordinaria por cese de la actividad regulada en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. La persona solicitante ha solicitado la ayuda "Reducción >=30%" de 700 € y es autónomo societario, por lo que no puede ser beneficiaria de esta ayuda.
200199991722	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199991889	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199991981	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992025	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992026	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992035	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992052	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992057	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992058	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992059	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992064	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199992085	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992087	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992128	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992175	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992345	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992375	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992387	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992391	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199992609	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199992790	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199992909	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199992954	Para optar a la ayuda de Navarra uno de los requisitos es tener el IAE en la Comunidad Foral. Las trabajadoras y trabajadores autónomos a los que les haya sido reconocida, por el órgano competente en la materia, la prestación extraordinaria por cese de actividad establecida en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, tendrán derecho a una ayuda directa extraordinaria única de 2.200 euros siempre que cumplan los siguientes requisitos para causar derecho a la misma: a) Tener su domicilio fiscal en Navarra a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y estar en alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en la Comunidad Foral de Navarra en la fecha de declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
200199993148	Solicitud denegada al no cumplir el artículo 2.2 Requisitos generales de la Orden Foral 17/2020: que dice que para ser beneficiario de dicha prestación se debe "Tener el domicilio fiscal en Navarra a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y hallarse de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) también en la Comunidad Foral, en la fecha de declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2000 (el 14 de marzo de 2020).
200199993201	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199993238	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199993265	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199993380	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199993497	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199993529	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199993584	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199993613	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199993742	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199993773	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199993784	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199994047	Autónomo colaborador
200199994051	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199994058	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199994104	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199994118	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199994183	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199994251	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199994267	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199994426	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199994682	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial
200199994726	EXCEDE DEL LÍMITE DEL RENDIMIENTO NETO
200199994728	No se ha acreditado el permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) al se autonomo colaborador.
200199994742	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199994745	- o En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa. - o Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199994791	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199994795	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial
200199994837	En los rendimientos netos del conyuge se traslada el rendimiento liquido de la nomina en lugar del rendimiento neto de la misma . Rectificado dicho importe los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199994908	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2. de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial. La suma de los ingresos de los dos padres con un hijo a cargo suman 2.231,89 € y el límite para pedir la ayuda con un hijo es de 2.205.14e€, (en la solicitud aparece escrito 2.257,92 € como límite)
200199994930	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199994982	Es autónomo colaborador
200199994983	Es autónomo colaborador
200199995024	Es autónomo colaborador
200199995068	Es colaborador familiar
200199995101	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 (2.1.1.c) de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199995165	Solicitud denegada al no cumplir el artículo 2.2 Requisitos generales de la Orden Foral 17/2020: que dice que para ser beneficiario de dicha prestación se debe "Tener el domicilio fiscal en Navarra a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y hallarse de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) también en la Comunidad Foral, en la fecha de declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2000 (el 14 de marzo de 2020).
200199995396	Se deniega porque sus ingresos netos ascienden a 2.881,08 y el límite IPREM está en 2.151,36
200199995428	Se deniega la ayuda de 700 Euros porque los ingresos netos de la unidad familiar superan el límite IPREM. Los ingresos netos son 3.382 y el límite IPREM está en 2.258,93
200199995513	Las personas autónomas colaboradoras familiares no pueden ser beneficiarias de estas ayudas porque no cumplen el requisito de estar de alta en el IAE a 14 de marzo de 2020, al no estar sujetas a este impuesto.
200199995747	Las personas autónomas colaboradoras familiares no pueden ser beneficiarias de estas ayudas porque no cumplen el requisito de estar de alta en el IAE a 14 de marzo de 2020, al no estar sujetas a este impuesto.
200199995917	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199995949	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
20019995951	Denegación por parte de la mutua de la prestación extraordinaria por cese de actividad
20019996106	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
20019996125	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
20019996148	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
20019996218	Por la subsanación que ha entregado, se le considera autónomo colaborador familiar y se le deniega la ayuda.
20019996226	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
20019996230	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
20019996234	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
20019996251	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
20019996270	El rendimiento neto de la unidad familiar excede el límite de cuatro veces el IPREM
20019996276	- Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
20019996316	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199996320	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 06/08/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199996338	Es autónoma colaboradora.
200199996408	Al no haber presentado la documentación requerida por la Administración para subsanar la solicitud antes del plazo concedido para ello, que finalizaba el día 30/07/2020, se considera que la persona solicitante ha desistido de su solicitud y, en consecuencia, se deniega la ayuda.
200199996424	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial
200199996436	Se deniega la solicitud, al declarar que es autónomo colaborador de su cónyuge.
200199996514	excede el limite de los rendimientos netos
200199996567	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
200199996588	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199996628	EXCEDE DEL LIMITE DE LOS RENDIMIENTOS NETOS
200199996647	En la casilla del límite del IPREM por unidad familiar con dos hijos debería aparecer 2.258,93 €, en vez de los 2.581,63 que han puesto. Al ser la suma de los rendimientos netos de la unidad familiar 2.402.76 €, se supera el límite para solicitar la prestación.
200199996667	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199996678	Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero se ha adjuntado la resolución del SEPE por la que se le deniega el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020
200199996717	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199996729	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199996804	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199996814	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
200199996858	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial No aporta justificante de cumplir con Hacienda
200199996983	Es autónomo colaborador.
200199997069	Es autónomo colaborador
200199997164	- Los rendimientos se pasan del límite establecido.
200199997200	Es autónomo colaborador. No cumple el requisito de estar de alta en el IAE a 14 de marzo de 2020, al no estar sujeto a este impuesto.
200199997546	Las personas autónomas colaboradoras familiares no pueden ser beneficiarias de estas ayudas porque no cumplen el requisito de estar de alta en el IAE a 14 de marzo de 2020, al no estar sujetas a este impuesto.
200199997558	La persona solicitante es autónomo societario y ha solicitado la ayuda de 700 €. Los autónomos societarios sólo pueden acceder a la ayuda de 2.200 euros, por tanto la persona solicitante no puede ser beneficiario de la ayuda que solicita.
200199997561	La persona solicitante es autónomo societario y ha solicitado la ayuda de 700 €. Los autónomos societarios sólo pueden acceder a la ayuda de 2.200 euros, por tanto la persona solicitante no puede ser beneficiario de la ayuda que solicita.
200199997699	El rendimiento neto de la unidad familiar excede el límite de cuatro veces el IPREM
200199997751	Se pasa en los rendimientos para optar a la ayuda.
200199997960	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
200199997970	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
200199998004	No se ha acreditado el permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) al ser autónomo colaborador. No hay ayudas para los autónomos colaboradores.
200199998125	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199998152	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199998176	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199998219	SUPERA LOS LÍMITES DEL IPREM
200199998222	Sumando lo recibido por la prestación, se supera con creces el límite de 4 veces el IPREM.
200199998234	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial. ..
200199998253	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial
200199998411	Se deniega la solicitud. Los rendimientos netos del mes de abril 2020/unidad familiar son de 3.127,30 euros y es superior al límite del IPREM. Es una cuestión establecida como básica para otorgar la ayuda. El resto de la documentación está correcta pero se deniega la solicitud.
200199998527	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199998533	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199998602	La persona solicitante no se halla de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en la Comunidad Foral de Navarra, incumpliendo así el requisito establecido en el artículo 2.2.a) de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199998686	- Se pasa de los límites de los rendimientos.
200199998887	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
200199998898	• Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199998902	EXCEDEN LOS RENDIMIENTOS NETOS
200199998910	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199998912	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
200199998923	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199998935	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199999111	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199999115	No cumple, ya que se encuentra desde el 13 de mayo 2019 de baja por incapacidad temporal
200199999135	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199999206	motivos denegación 04/08/2020 Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199999211	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199999230	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
200199999264	La persona solicitante es autónomo societario y ha solicitado la ayuda de 700 €. Los autónomos societarios sólo pueden acceder a la ayuda de 2.200 euros, por tanto la persona solicitante no puede ser beneficiario de la ayuda que solicita.
200199999268	La persona solicitante es autónomo societario y ha solicitado la ayuda de 700 €. Los autónomos societarios sólo pueden acceder a la ayuda de 2.200 euros, por tanto la persona solicitante no puede ser beneficiario de la ayuda que solicita.
200199999296	La persona solicitante es autónomo societario y ha solicitado la ayuda de 700 €. Los autónomos societarios sólo pueden acceder a la ayuda de 2.200 euros, por tanto la persona solicitante no puede ser beneficiario de la ayuda que solicita.
200199999297	La persona solicitante es autónomo societario y ha solicitado la ayuda de 700 €. Los autónomos societarios sólo pueden acceder a la ayuda de 2.200 euros, por tanto la persona solicitante no puede ser beneficiario de la ayuda que solicita.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
200199999315	La unidad familiar excede el límite del IPREM
200199999349	Sobrepasa el límite del IPREM
2001999909676	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 (2.1.1.c) de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999909722	Se deniega porque realiza la actividad en La Rioja.
2001999909751	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999909787	Hablo con él por teléfono y me confirma que el IAE es de la Comunidad de La Rioja por lo que no podemos conceder la ayuda de Navarra.
2001999909793	El solicitante es un autónomo societario, que solamente pueden optar a la ayuda de 2.200 euros y por tanto no puede ser beneficiario de la ayuda de 800 euros que solicita.
2001999909794	El solicitante es un autónomo societario, que solamente pueden optar a la ayuda de 2.200 euros y por tanto no puede ser beneficiario de la ayuda de 800 euros que solicita.
2001999909819	La actividad se desarrolla en Cervera del Río Alhama, La Rioja.
2001999909842	Es autónomo colaborador familiar. No le corresponde esta ayuda.
2001999909855	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
2001999909976	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
2001999909984	Los rendimientos netos exceden
2001999910040	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
2001999910043	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 (2.1.1.c) de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999910063	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 (2.1.1.c) de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999910070	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
2001999910072	Según el Artículo 2.2 del Decreto Foral 3/2020, del 15 de abril, los autónomos societarios o socios trabajadores no pueden optar por esta ayuda de 700 euros.
2001999910117	Sumando los rendimientos de la prestación extraordinaria, la suma total de rendimientos queda en 2.239,09, lo cual supera el límite establecido.
2001999910162	Se deniega la ayuda, la solicitante de la ayuda es autónoma familiar colaborador.
2001999910290	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999910305	La solicitante es una trabajadora autónoma colaboradora familiar, de este modo no puede ser beneficiaria de la ayuda, porque no cumple el requisito de estar de alta en IAE, a 14 de marzo de 2020
2001999910395	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999910411	Por tener la prestación denegada, por parte de la mutua, al ser esta incompatible con otras prestaciones de la Seguridad Social
2001999910435	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
2001999910516	No se cumple el requisito específico de tener reconocida la prestación extraordinaria por cese de actividad regulada en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020.
2001999910556	La facturación en el mes de abril de 2020 no se ha reducido en, al menos un 30 por ciento en relación con el promedio de la facturación del semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, incumpliendo así el requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.b) de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999910613	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial
2001999910667	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999910672	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999910729	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
2001999910756	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial..
2001999910788	Familiar colaborador
2001999910789	Denegada. Es familiar colaborador
2001999910824	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999910849	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
2001999910852	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
2001999910870	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
2001999910876	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
2001999910902	SUPERA LOS RENDIMIENTOS NETOS
2001999910977	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 (2.1.1.c) de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999911096	Si sumamos la prestación de la mutualidad, se supera el límite establecido.
2001999911100	DENEGADA. Según los datos indicados, no hay una reducción de la facturación del 30%.
2001999911117	Se deniega la ayuda, la solicitante de la ayuda es autónoma familiar colaboradora.
2001999911257	Los rendimientos netos de la unidad familiar exceden el límite de cuatro veces de IPREM
2001999911259	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999911318	Familiar colaborador
2001999911333	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial..

Ayudas para autónomos/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
2001999911339	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999911352	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999911362	Los rendimientos netos exceden el límite de tres veces el IPREM
2001999911387	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999911424	Como autónomo cooperativista esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
2001999911451	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
2001999911534	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
2001999911546	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
2001999911585	supera el límite
2001999911626	Según el Artículo 2.2 del D.Foral 3/2020, los autónomos societarios o socios trabajadores no tienen acceso a la ayuda de 700.
2001999911687	Se deniega la solicitud porque en el mes de abril no ha facturado un 30% menos que el promedio del semestre anterior a la declaración del estado de alarma. Facturó 1.117,75 Euros y el promedio es 1.195,61 Euros.
2001999911831	El solicitante es un autónomo societario, que solamente pueden optar a la ayuda de 2.200 euros y por tanto no puede ser beneficiario de la ayuda de 800 euros que solicita.
2001999911848	El solicitante es un autónomo societario, que solamente pueden optar a la ayuda de 2.200 euros y, por tanto, no puede ser beneficiario de la ayuda de 800 euros que solicita.
2001999911867	La solicitante de la ayuda desarrolla la actividad en Tarazona (Zaragoza), pagando en ese municipio el IAE.
2001999911936	La persona solicitante es autónomo societario y ha solicitado la ayuda de 700 €. Los autónomos societarios sólo pueden acceder a la ayuda de 2.200 euros, por tanto la persona solicitante no puede ser beneficiaria de la ayuda que solicita.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
2001999911979	Supera límite IPREM
2001999912018	Como autónomo societario (sociedad J3167533) esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
2001999912020	Como autónomo societario (J31675333) esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2
2001999912031	Denegación provisional del derecho a la prestación correspondiente, al no concurrir la situación protegida o los requisitos de acceso a la misma "Por encontrarse en situación de Incapacidad Temporal en el momento de la solicitud de la prestación"
2001999912083	La facturación en el mes de abril de 2020 no se ha reducido en, al menos un 30 por ciento en relación con el promedio de la facturación del semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, incumpliendo así el requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.b) de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999912152	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.
2001999912157	Excede el límite de cuatro veces el IPREM.
2001999912178	El rendimiento neto de la unidad familiar excede el límite de 4 veces el IPREM
2001999912195	Los rendimientos netos de la unidad familiar exceden el límite de cuatro veces el IPREM
2001999912203	Excede el límite de tres veces el IPREM
2001999912227	El rendimiento neto de la unidad familiar supera en cuatro veces el IPREM
2001999912244	Denegación del reconocimiento a la prestación al no concurrir la situación protegida o los requisitos de acceso a la misma conforme al Real Decreto 463/2020.
2001999912250	Supera límite IPREM
2001999912293	Como autónomo societario esta excluido de esta ayuda. Las personas de las letras b) y c) únicamente podrán acogerse a la ayuda de 2.200 euros señalada en la letra a) del artículo 1.Orden Foral 17/2020 art. 2. Socio de EXPLOTACION AGRICOLA GANADERA SANZDE ACEDO S.L.
2001999912298	Es autónomo colaborador.
2001999912402	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

AYUDAS DENEGADAS

GRUPO: RE1AACOVID19DEN02

CÓDIGO DE SOLICITUD	MOTIVO DENEGACIÓN
2001999912403	Los rendimientos netos de la unidad familiar en abril de 2020 superan el límite establecido en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.